PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo consagrado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7.5 de los estudios previos, las Partes a saber, la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, representada por el doctor **CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.140.827.574 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en el Decreto No. 1554 del 13 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión No. 584 del 13 de diciembre de 2021, debidamente facultado para liquidar contratos, según Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, expedida por el Procurador General de la Nación; los supervisores del contrato por parte de la Entidad, los Ingenieros **ESILDA MARIA ROJAS MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.297.862, **OSCAR FERNANDO ARENAS GARCIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.107.685, **NELSON FABIO HERRERA SERRANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.332.763 funcionarios adscritos a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y el doctor **JUAN CARLOS DIAZ SALINAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.382.425 funcionario adscrito a la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información - SIME; y por parte del CONTRATISTA, hoy la sociedad **SUPPORTICAL S.A.S.**, sociedad que mediante Acta No. 61 del 07 de julio de 2021 de la Junta de Socios inscrita el 29 de septiembre de 2021 en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad cambio su denominación o razón social de SUPPORTICAL LTDA a SUPPORTICAL S.A.S., con NIT. 900.146.314-1, representada legalmente por el señor **SERGIO ANDRES BERMEO CALDERON,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.109.267, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual el 14 de julio de 2022, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 307-2020, aprobado por las Partes en la plataforma Secop II, el 15 de diciembre de 2020.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL CONTRATO: De conformidad con la cláusula primera del contrato, el objeto del mismo se estableció de la siguiente manera: *"**IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM-NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE) Y SERVICIOS CONEXOS,** de conformidad con las condiciones, características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-004-2020, sus anexos y aclaraciones, respuesta a las observaciones, adendas y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, así como todos los documentos que, en respuesta a las solicitudes formuladas por la Entidad, allegó **EL CONTRATISTA** en desarrollo del proceso de selección, documentos que forman parte integral del presente contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el mismo".*

VALOR DEL CONTRATO: Según lo estipulado en la cláusula segunda, el valor del mismo se pactó así: *"El presente contrato ascienda a la suma de **CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($5.027.309.700) M/CTE** incluido IVA y todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato".*

VALOR TOTAL EJECUTADO: De conformidad con las Certificaciones para interventoría para contratos, las facturas y las órdenes de pago, y la relación de pagos SIIF expedido por la División Financiera de la PGN el 25 de agosto de 2021, el valor total ejecutado ascendió a la suma de **CINCO MIL VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($5.027.309.700) M/CTE,** incluido IVA suma que corresponde al 100,00% de ejecución.

SALDO DEL CONTRATO: Cero pesos ($0,00)

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

CERTIFICADOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	CDP No.	FECHA	CRP No.	FECHA	VALOR	APROPIACION
CONTRATO VIGENCIA 2020	43820	17 de septiembre de 2020	445520	16 de diciembre de 2020	5.027.309.700,00	C-2599-1000-11-0-2599062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA UNIFICADO DEL REPORTE Y CONSULTA DE LA INFORMACION DISCIPLINARIA A NIVEL NACIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula quinta del contrato, el plazo de éste se pactó así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato".*

PRÓRROGA No. 1: El 29 de diciembre de 2020, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Prórroga No. 1 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: *"Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta CINCUENTA Y NUEVE (59) días, sin que supere el 28 de febrero de 2021".*

SUSPENSIÓN No. 1: El negocio jurídico se suspende mediante documento denominado ***"ACTA DE SUSPENSIÓN"*** en el cual se estipuló lo siguiente: *"Suspender temporalmente la ejecución del contrato 307-2020, por treinta (30) días calendario contados a partir del término comprendido entre el 24 de febrero de 2021 hasta el 24 de marzo de 2021 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión...".*

PRIMERA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: Se amplía el término de la suspensión mediante ***"ACTA DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO"***, en la cual se acordó lo siguiente: *"Ampliar el término de suspensión temporal de la ejecución del contrato de prestación de servicios N°307-2020, por veintitrés (23) días más contados a partir del término comprendido entre el 25 de marzo de 2021 hasta el 16 de abril de 2021 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión...".*

SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN: Mediante ***"ACTA DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO***, se acordó lo siguiente: *"Ampliar el término de suspensión temporal de la ejecución del contrato de prestación de servicios N°307-2020, por diecisiete (17) días más, contados a partir del término comprendido entre el 17 de abril de 2021 hasta el 3 de mayo de 2021, inclusive o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión ...".*

REINICIO DEL CONTRATO: Mediante ***"ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO***, se estipuló lo siguiente: *"Reiniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 307-2020 el día tres (3) de mayo de 2021".*

PRÓRROGA No. 2 y OTROSÍ No. 1: El 7 de mayo de 2021, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Prórroga No. 2 al contrato, en la cual se estipuló en la cláusula primera lo siguiente: *"...Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 307-2020 hasta el 10 de septiembre de 2021".* En la cláusula segunda del documento se modificó la forma de pago del contrato.

PRÓRROGA No. 3: El 10 de septiembre de 2021, se aprobó por las Partes en la Plataforma Secop II, la Prórroga No. 3 al contrato, en la cual se estipuló lo siguiente: *"Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 307-2020 hasta el 12 de noviembre de 2021".*

SUPERVISIÓN: De conformidad con la cláusula décima del negocio jurídico se estipuló la supervisión y control de la ejecución de la siguiente manera: *"La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionarios del nivel asesor adscritos a la Oficina de Planeación y la supervisión técnica será ejercida por funcionarios del nivel profesional adscritos a la Oficina de Sistemas, quienes tendrán a su cargo las*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

funciones señaladas en este contrato, en la Ley 1474 de 2011 y las que se mencionan en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas concordantes".

Para el contrato en referencia fueron designados los siguientes funcionarios mediante comunicación del 16 de diciembre de 2020, el doctor Juan Carlos Díaz Salinas - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información – SIME; los Ingenieros Esilda María Rojas Medina, Oscar Fernando Arenas García y Nelson Fabio Herrera Serrano funcionarios Adscritos a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se desarrolló de la siguiente manera:

- El 15 de diciembre de 2020, se aprobó el contrato por las partes en la plataforma Secop II.

- El 21 de diciembre de 2020 se firmó el acta de inicio, por parte de la Entidad en calidad de supervisores del contrato de prestación de servicios No. 307-2020 los funcionarios Juan Carlos Díaz Salinas - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información – SIME; los Ingenieros Esilda María Rojas Medina, Oscar Fernando Arenas García y Nelson Fabio Herrera Serrano funcionarios Adscritos a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y por parte del contratista la sociedad SUPPORTICAL S.A.S., el señor Sergio Andrés Bermeo Calderon, como Representante Legal.

La supervisión del contrato rindió los siguientes informes de ejecución:

- El Informe de ejecución No. 1 se realizó el día 28/12/2020: se ejecutaron las actividades para el cumplimiento de los entregables uno y dos, en el periodo del veintiuno (21) de diciembre y veinticuatro (24) de diciembre de 2020, se recibieron los mismos, correspondientes a: 1. DOCUMENTO PLAN DEL PROYECTO GENERAL y 2. CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA BPMS (soporte y mantenimiento por 3 años a partir de su activación). Acta de recibo con fecha del 24/12/2020. El día 24 de diciembre se genera y verifica la factura No. 1152 correspondiente al primer pago del contrato.

- El informe de ejecución No. 2 se realizó el día 26/03/2021: El día 29 de diciembre se suscribió la prórroga No. 1 del contrato hasta el 28 de febrero de 2021. El 22 de enero de 2021 se activaron las licencias del BPMS BIZAGI. El 24 de febrero de 2021 se suscribió el acta de suspensión del contrato por treinta (30) días calendario contados a partir del término comprendido entre el 24 de febrero de 2021 hasta el 24 de marzo de 2021 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión. El día 24 de marzo de 2021 se suscribió el acta de suspensión del contrato pactada hasta el 16 de abril de 2021 o hasta que se superen las causas que dieron origen a la suspensión. El día 26 de marzo de 2021 se recibe la nota crédito No J-002-15 aplicada a la factura No 1152.

- El informe de ejecución No. 3 se realizó el día 27/05/2021: El día 15 de abril de 2021 el contratista y el grupo de supervisión solicitaron la ampliación de la suspensión temporal por diecisiete (17) días más, contados a partir del término comprendido entre el 17 de abril de 2021 hasta el 3 de mayo de 2021. El día 3 de mayo de 2021 las partes reactivan el contrato. El día 7 de mayo se suscribió Prórroga No. 2 y Otrosí No 1 del contrato hasta el 10 de septiembre de 2021 y modificación a la forma de pago respectivamente. El día 10 de mayo se realizó la reunión de relanzamiento del proyecto. El día 20 de mayo de 2021 se recibieron del contratista los documentos del Plan de Gestión del Proyecto acordados en la Prorroga No 2 y Otrosí No. 1 para el trámite del segundo pago, y que corresponden al entregable 1 del anexo 8: PlanGestionProyecto_20052021, Acta de Inicio_2112202, Matriz de cumplimiento PGN_30042021, metodología de desarrollo y automatización de procesos_20052021. Backlog de producto_02052021. Plan Gestión Tiempo_cambio1_30042021. Plan Gestión Calidad 16052021. PlanAdministracionRiesgos_16052021. PlanComunicaciones_160520021. El día 24 de mayo de 2021 se suscribió el acta de recibo a satisfacción de los documentos

correspondientes al segundo pago del contrato 307-2020. El día 27 de mayo se recibió a través de la plataforma Olimpia la factura No. 1193.

- El informe No. 4 se realizó el 15/06/2021: El día 8 de junio de 2021 se recibieron del contratista los documentos de instalación y documento de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 2 y el documento funcional e historias de usuario de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 – Entregable 4. y que corresponden al tercer pago como está establecido en el Otrosí No. 1. El día 10 de junio de 2021 se suscribió el acta de recibo a satisfacción de los documentos correspondientes al tercer pago del contrato 307-2020. El día 15 de junio se recibió a través de la plataforma Olimpia la factura No. 1201.

- El informe No. 5 se realizó 29/07/2021: El día 15 de julio de 2021 se recibieron del contratista los documentos del plan de pruebas funcionales y plan de pruebas no funcionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 3, documento de Arquitectura, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 – Entregable 4 y el Plan de transferencia de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 – Entregable 3, y que corresponden al cuarto pago como está establecido en el Otrosí No. 1. El día 28 de julio de 2021 se suscribió el acta de recibo a satisfacción de los documentos correspondientes al cuarto pago del contrato 307-2020. El día 29 de julio se recibió a través de la plataforma Olimpia la factura No. 1210.

- El 10 de septiembre de 2021, se aprobó la Prórroga No. 3 del contrato hasta el 12 de noviembre de 2021.

- El día 12 de noviembre de 2021 se suscribió el ***"ACTA DE CIERRE DEL PROYECTO"*** del contrato 307-2020, por parte de la Entidad en calidad de supervisores del contrato de prestación de servicios No. 307-2020 los funcionarios Juan Carlos Díaz Salinas - Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información – SIME; los Ingenieros Esilda María Rojas Medina, Oscar Fernando Arenas García y Nelson Fabio Herrera Serrano funcionarios Adscritos a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y por parte del contratista la sociedad SUPPORTICAL S.A.S., la señora Ana Camila Moncaleano Sandoval Gerente del proyecto contrato No. 307-2020, documento en el cual se incluyó la siguiente constanca: *"Las partes determinan que no existen actividades pendientes por ejecutar y que todas las actividades del cronograma fueron ejecutadas al 100%".*

- El informe No. 6 se realizó con fecha 15/12/2021: En el cual se deja constancia que el día 12 de noviembre de 2021 se suscribió el acta de cierre del proyecto del contrato 307-2020. El 13 de diciembre de 2021 se suscribió acta de recibo a satisfacción de la solución producto mínimo viable, informe de actividades de modelamiento e implementación, paso al ambiente de producción de la solución y las integraciones desarrolladas por Supportical de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 3, documento Técnico y funcional, manual funcional y manual técnico de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 4 y certificación de la transferencia de conocimiento e informe de ejecución de la transferencia de conocimiento de la herramienta y transferencia de conocimiento del producto elaborado (técnico y funcional) de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 5 y que corresponden al quinto pago como está establecido en el Otrosí No. 1. El día 14 de diciembre se recibió a través de la plataforma Olimpia la factura No. 1249.

3. ASIENTO FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en cláusula cuarta del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: *"La Procuraduría General de la Nación cancelará el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla, previa presentación y aprobación del informe presentado por el contratista por parte del supervisor, así:*

Pago	*Concepto*	*% Pago*
Primer pago	*Contra la entrega a satisfacción de los entregables 1 y 2 establecidos en el Anexo 8. Especificaciones Técnicas.*	*70% del valor del contrato*
Segundo pago	*Contra la entrega a satisfacción de los entregables 3,4 y 5 establecidos en el Anexo 8. Especificaciones Técnicas, al finalizar el contrato.*	*30% del valor del contrato*

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

PARÁGRAFO PRIMERO: *La factura o documento equivalente deberá ser enviada al correo facturaelectronica@procuraduria.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución número 0042 del 5 de mayo de 2020, por la Dirección de Impuestos y de Aduanas Nacionales – DIAN, con copia al correo del supervisor señalado en la cláusula notificaciones.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique 2 definitivamente la factura o el documento de cobro en la División Financiera - Grupo de Cuentas de la* ***PROCURADURÍA****, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC.* ***PARÁGRAFO TERCERO:*** *El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato. En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.* ***PARÁGRAFO CUARTO:*** *El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta bancaria cuyo titular es EL CONTRATISTA.* ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *La factura o documento equivalente deberá ir acompañada del formato de recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato e informe de ejecución de acuerdo con el formato establecido por la Entidad y de la certificación de cumplimiento con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo previsto en las normas aplicables a la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del contratista, se acredita mediante certificación suscrita por el representante legal de la empresa. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).* ***PARÁGRAFO SEXTO:*** *La Entidad, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia admite el pago a terceros. En caso que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, este deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal".*

El 7 de mayo de 2021, se suscribió Prórroga No. 2 y Otrosí No 1 del contrato con el cual se modificó la cláusula cuarta del negocio jurídico así: *"Modificar la Cláusula Cuarta del contrato de prestación de servicios N° 307-2020 relativa a la forma de pago, la cual quedará de la siguiente manera: "La Procuraduría general de la Nación cancelará el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla, previa presentación y aprobación del informe presentado por el contratista por parte del supervisor, así:*

PAGO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ENTREGABLES
Primer pago	50%	A la entrega del licenciamiento según lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 2
Segundo pago	5%	Con la actualización del plan de gestión del proyecto según lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 1
Tercer pago	15%	A la entrega del documento de instalación y documento de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 2 y a entrega del documento funcional y entrega de las historias de usuario de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 4.
Cuarto pago	15%	Entrega plan de pruebas funcionales y plan de pruebas no funcionales de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 3; a la entrega del documento de arquitectura de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 4 y a la entrega del plan de transferencia de conocimiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 3. Así como al inicio de las pruebas funcionales con la solución instalada en el ambiente de pruebas, inicio de las pruebas de integración en el ambiente de pruebas con los servicios desarrollados por parte de Supportical.
Quinto pago	15%	A la entrega del modelo de mesa de servicio y certificación de recibo a satisfacción de la solución producto mínimo viable e informe de actividades de modelamiento e implementación, así como el paso al ambiente de producción de la solución y de las integraciones desarrolladas por Supportical, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 3. A la entrega del documento Técnico y funcional, manual funcional, manual técnico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 - Entregable 4 y certificación de la transferencia de conocimiento e informe de ejecución de la transferencia de conocimiento de la herramienta y transferencia de conocimiento del producto elaborado (técnico y funcional), de acuerdo con lo establecido en el Anexo 8 – Entregable 5.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

El asiento financiero se detalla en el *"Reporte Relación de Pagos"* SIIF Nación adjunto (2 folios) expedidos el 25 de agosto de 2022 por el Grupo de Tesorería de la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación, el cual forma parte integral del presente documento.

4. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Se establecieron las siguientes garantías de conformidad con la cláusula décima tercera del contrato de prestación de servicios No. 307-2020:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: No. 15-44-101236118 expedida el 16 de diciembre de 2020 por la compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada a través de la plataforma Secop II el 17 de diciembre de 2020, Anexos 1 y 2 de Modificación a la Póliza expedidos el 30 de diciembre de 2020 con ocasión de la Prórroga No. 1; Anexo 6 de Modificación a la Póliza expedido el 26 de marzo de 2021 con ocasión del acta de ampliación del término de la suspensión aprobado en Secop II el 30 de marzo de 2021; Anexos 7 y 8 de Modificación a la Póliza expedidos el 11 y el 14 de mayo de 2021 respectivamente, con ocasión de la Prórroga No. 2 y OTRO SI No. 1 al contrato aprobados en Secop II el 21 de mayo de 2021; Anexo 9 de Modificación a la Póliza expedido el 13 de septiembre de 2021, con ocasión de la Prórroga No. 3 al contrato aprobado en Secop II el 14 de septiembre de 2021.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VIGENCIA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	Desde 15 diciembre 2020 Hasta 22 julio 2022	20%	$1.005.461.940,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde 15 diciembre 2020 Hasta 22 noviembre 2024	5%	$251.365.485,00
	Calidad del Servicio	Desde 31 diciembre 2020 Hasta 22 noviembre 2024	30%	$1.508.192.910,00
	Calidad de los Bienes	1 año *"ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO..."*	10%	$502.730.970,00

5. CONSTANCIAS:

La supervisión del contrato certifica que la sociedad contratista SUPPORTICAL S.A.S., ejecutó el objeto del contrato de prestación de servicios No.307-2020 a satisfacción y dio cumplimiento al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo pactado en la norma aplicable sobre la materia, verificación hecha al momento de autorizar los pagos.

El contratista con la suscripción del presente documento manifiesta que recibió de la Procuraduría General de la Nación los pagos emanados del contrato.

En consecuencia, las Partes contratantes manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas con la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 307-2020, salvo las derivadas de los amparos de calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales de la garantía de cumplimiento, cuya vigencia se extiende hasta una fecha posterior a la de la firma de la presente acta.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 307-2020 SUSCRITO ENTRE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUPPORTICAL S.A.S.

Una vez finalice la vigencia de los amparos de calidad de los bienes y de los servicios, se procederá a suscribir el cierre del expediente contractual de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.4.3.

Se firma en la ciudad de Bogotá, D. C, el 19 SET. 2022

LA ENTIDAD CONTRATANTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

EL CONTRATISTA

SUPPORTICAL S.A.S.
SERGIO ANDRES BERMEO CALDERON
Representante Legal

LA SUPERVISION

JUAN CARLOS DIAZ SALINAS
Supervisor del contrato

ESILDA MARÍA ROJAS MEDINA
Supervisora del contrato

OSCAR FERNANDO ARENAS GARCÍA
Supervisor del contrato

NELSON FABIO HERRERA SERRANO
Supervisor del contrato

Proyectó: Esilda María Rojas Medina; Oscar Fernando Arenas García – Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación
Revisó: Saúl Miguel Beleño Rada – Asesor Oficina de Sistemas
Sandra Isabel Duarte Grimaldo - Asesora Grupo de Contratación
Lorena Patricia Sánchez Huertas – Coordinadora Grupo de Contratación

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-25-9:58 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	446520	Valor Total:	5.027.309.700,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900146314	Tercero:		SUPPORTICAL S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	307-2020	Fecha:	15/12/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO 307-2020 IMPLEMENT FLUJOS D TRABAJO Y SERVIC INTEGRAC E INTEROPERABIL QUE PERMITAN HABILITAR SISTEMA INFORMAC MISIONAL DE LA PGN SIM-NAL A TRAVÉS D ADQUISICI LICENCIAMIE PLATAFORMA BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE) Y SERVICIOS CONEXOS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-12-29	763920	262.900.000,00	40.378.992,00	811420		74669921	2021-04-09	262.900.000,00	14.961.479,00	237.938.521,00	66235204678	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CTO 307-2020 IMPLEM, FLUJ. D TRABAJ Y SERV. INTEGRAC E INTEROPERABIL PERMIT. HABIL. SIST. INFORM. MISIONAL PGN SIM-NAL A TRAVÉS ADQUIS.LICENCIAM PLATAF BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE) Y SERV. CONEXO. FACT. 1152. PAGO PARCIAL. CTA. 1 DE 2
2021-02-01	64921	2.260.754.850,00	521.496.798,00	68921	2.260.754.850,00	74672821	2021-04-09	2.260.754.850,00	135.078.278,00	2.125.676.572,00	66235204676	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	1	13-01-01-DT	CTO 307-2020 IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM-NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE) Y SERVICIOS CONEXOS".FACTURA No. 1152 Y NC No. J-002 -15 POR VALOR DE 1.005.461.940,oo CTA. 2 DE 2



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHocarpio OLGA SOFIA CARPIO GUERRERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2022-08-25-9:58 a. m.

2021-06-02	302821	251.365.485,00	40.133.985,00	347421		137518121	2021-06-16	251.365.485,00	14.870.697,00	236.494.788,00	66235204678	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	2	13-01-01-DT	CONTRATO 307-2020 MPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM-NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS (BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE) Y SERVICIOS CONEXOS .FACTURA NUMERO 1193. PAGO 2 - 5%
2021-06-16	337721	754.096.455,00	120.401.955,00	389521		163245121	2021-07-09	754.096.455,00	44.612.093,00	709.484.362,00	66235204678	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	3	13-01-01-DT	CONTRATO No. 307-2020 IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM- NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS , BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE Y SERVICIOS CONEXOS .FACTURA No. 1201. PAGO 3 - 15%
2021-08-02	433721	754.096.455,00	120.401.955,00	494021		206978521	2021-08-19	754.096.455,00	44.612.093,00	709.484.362,00	66235204678	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	4	13-01-01-DT	CONTRATO 307-2020 IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM- NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS , BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE Y SERVICIOS CONEXOS .FACTURA NUMERO 1210 PAGO 4 - 15 %
2021-12-23	764821	754.096.455,00	120.401.955,00	692921		382974921	2021-12-28	754.096.455,00	44.612.093,00	709.484.362,00	66235204678	BANCOLOMBIA S.A.			CUMPLIDO A SATISFACCION	5	13-01-01-DT	CONTRATO No. 307-2020 IMPLEMENTACIÓN DE LOS FLUJOS DE TRABAJO Y DE LOS SERVICIOS DE INTEGRACIÓN E INTEROPERABILIDAD QUE PERMITAN HABILITAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SIM-NACIONAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE UNA PLATAFORMA BPMS BUSINESS PROCESS MANAGEMENT SUITE Y SERVICIOS CONEXOS, PERIODO DEL 29 DE JULIO AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, FACTURA No. 1249

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas